

**REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

CONCÓN, 31 ENE 2018

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

Nº 278 / Vistos:


- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988.
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la Republica.
- c) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Decreto Alcaldicio 2988 14.12.2017, acuerdo N°395, que otorga una subvención a la Junta de Vecinos Villa Concón por un monto de \$2.992.890
- e) Decreto Alcaldicio N°3006 del 18.12.2017.
- f) Egreso N°4506 y Decreto de Pago N°4717, otorgando una subvención de \$1.999.866 a la Junta de Vecinos Villa Concón.
- g) Decreto Alcaldicio N°0056 del 10.01.18

DECRETO

1. **SUPLEMENTESE** los Decreto Alcaldicios N°3006 del 18.12.2017 y N°0056 del 10.01.2018, girando cheque por un monto de \$993.024 a la Junta de Vecinos Villa Concón RUT [REDACTED] debido a que el Decreto Alcaldicio original ordena girar un monto menor al autorizado por el Concejo Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MEG/PEM/epa.
Distribución:

- 2.- Contabilidad y Presupuesto.
- 3.- Dideco.
- 4.-Secplac.
- 5.-Archivo Subvenciones.
- 6.-Daf.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
24 ENE 2018
RECIBIDO HORA: 16:45